



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3578/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
14/08/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 45/2020, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 863 del 2024 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y las solicitudes de los funcionarios.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria DIEGO LUIS YAMPARA YAMPARA, honorario, equivalente grado 16° EUR, de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, concurra a CAMARONES, para Reunión con Comunidad cultora del Vino Pintatani en el pueblo de Codpa.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) DIEGO LUIS YAMPARA YAMPARA, RUN N° 17552358-8 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de CAMARONES a contar del 5 de julio de 2024 y hasta el 5 de julio de 2024, con motivo de OTRAS.



1723654109535479



1723664646570



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, viáticos.
Se solicitan viáticos 1 día al 40% y Reembolso de pasajes, peajes, estacionamiento y bencina con cargo a la Transf 195, ambos de la Subdirección de Patrimonio Inmaterial.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-01-195, de FOMENTO DEL ACCESO AL PATRIMONIO Y APOYO A ORGANIZACIONES PATRIMONIALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1723654109535479



1723664646570

